



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo
Fase de concurso – Socorristas acuáticos 2021

ACTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA EL RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CONSUEGRA.

Se ha reunido el Tribunal calificador para la revisión de la fase de concurso del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de SOCORRISTAS ACUÁTICOS, al objeto de proceder al análisis y estudio de las reclamaciones presentadas, por los/las aspirantes, a la fase de concurso, celebrado el día 10 de junio de 2021.

Primero.- Proceder a la lectura del escrito presentado por D.^a Carmen Quijorna Pérez, D.N.I. ***5852**, con fecha 11 de junio de 2021 (R.E. 2021/2885), en el que solicita sea revisada la valoración de méritos y se incluya la experiencia acreditada en piscina privada y los cursos.

Indicar que, según establece la base sexta de la convocatoria: “**6.2.** ... *Los contratos de trabajo prestados en el extranjero se acreditarán mediante el contrato de trabajo y el certificado expedido por los órganos competentes de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el exterior, en el que deberá constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter del Centro de trabajo: público o privado. Dichos certificados deberán presentarse en lengua castellana. De no ser así, el citado certificado deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina correspondiente) al castellano, sin perjuicio que puedan recabarse informes complementarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.*”

De igual modo, revisado el expediente, indicar que, no se valoró curso de 8 horas, correspondiéndole 0.048 puntos.

Por consiguiente, este Tribunal acuerda estimar en parte su solicitud. Y, visto el acta de resultado de la fase de concurso, en la que se recoge la puntuación obtenida y revisado su expediente, dicha puntuación pasa de 0,34 puntos a 0,39 puntos.

Segundo.- Proceder a la lectura de la reclamación presentada por D.^a Irene Privado Quijorna, D.N.I. ***6196**, con fecha 14 de junio de 2021 (R.E. 2021/2903), en la que solicita sea revisada la valoración de méritos, dado que no se la ha puntuado el Certificado de Estudios CFGM Técnico en Emergencias Sanitarias, así como los contratos presentados.

Revisado el expediente, indicar que, según establece la base sexta de la convocatoria: **6.1.** ... **Titulación académica.** ...*Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones de la rama sanitaria: Auxiliar de Enfermería: 1 punto y Grado en Enfermería o Fisioterapia: 2 puntos.*”, no estando contemplada en dichas bases la Titulación aportada.

De igual modo en la base sexta se indica que “**6.2.** *La experiencia laboral deberá acreditarse mediante contrato de trabajo (alta y baja) o certificado de empresa, en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado, así como Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, éste último no tendrá validez por sí solo.*”; constando en los contratos aportados fecha de inicio de contrato, pero no de fin, y al no existir ningún otro documento que lo indicara, dicha experiencia no puede ser valorada.

Por consiguiente, este Tribunal acuerda no estimar su reclamación.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo
Fase de concurso – Socorristas acuáticos 2021

Tercero.- Proceder a la lectura del escrito presentado por D.^a Inmaculada Melgar García, D.N.I. ***1923**, con fecha 14 de junio de 2021 (R.E. 2021/2912), en el que solicita sea considerado para la baremación la titulación de Diplomada en Educación Física y el curso de primeros auxilios, aportados junto con la solicitud de participación.

Revisado el expediente, indicar que, efectivamente no se valoró dicha Titulación aportada por la interesada, de igual modo, indicar que el curso de primeros auxilios no se valoró al formar parte de la formación de Socorrista, dado que coincide tanto en horas como en fecha y las materias impartidas para la obtención de dicho Título.

Por consiguiente, este Tribunal acuerda estimar en parte su solicitud. Y, visto el acta de resultado de la fase de concurso, en la que se recoge la puntuación obtenida y revisado su expediente, dicha puntuación pasa de 0,57 puntos a 1,57 puntos.

Cuarto.- Proceder a la lectura de la reclamación presentada por D. Alberto Mora Díaz, D.N.I. ***6111** y D. Juan Mora Díaz, D.N.I. ***6111**, con fecha 14 de junio de 2021 (R.E. 2021/2910), en la que solicitan se revise la puntuación otorgada en el apartado de experiencia laboral, así como la puntuación correspondiente al documento acreditativo del DEAs, aportados junto con la solicitud de participación.

Indicar que, según establece la base sexta de la convocatoria: *“6.2. La experiencia laboral deberá acreditarse mediante contrato de trabajo (alta y baja) o certificado de empresa, en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado, así como Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, éste último no tendrá validez por sí solo.”*, aportando los interesados solo Informe de Vida Laboral.

De igual modo, revisado el expediente, indicar que, el curso de DEAs no se valoró al formar parte de la formación de Socorrista.

Por consiguiente, este Tribunal acuerda no estimar su reclamación.

Quinto.- Notificar a lo/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Visto el acta de resultado de la fase de concurso de fecha 10 de junio del 2021, la puntuación obtenida en la misma por los/as aspirantes aprobados, por orden de puntuación es:

| APellidos y Nombre | DNI | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------|-------|
| GALÁN ARÉVALO, AGUSTÍN | ***7464** | 4,01 |
| CEDENILLA ROMERO, MARÍA DEL PILAR | ***9654** | 4 |
| MELGAR GARCÍA, INMACULADA | ***1923** | 1,57 |
| PALOMINO CARRASCO, MARTA | ***6031** | 1,29 |
| GUIJARRO REDONDO, DAVID | ***6066** | 0,48 |



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo
Fase de concurso – Socorristas acuáticos 2021

| | | |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| GUTIÉRREZ CAMUÑAS, MARÍA | ***5991** | 0,48 |
| QUIJORNA PÉREZ, CARMEN | ***5852** | 0,39 |
| DÍAZ SUÁREZ, LUCÍA | ***8631** | 0,34 |
| YUSTE GARCÍA, ESTHER | ***6165** | 0,30 |
| PRIVADO QUIJORNA, IRENE | ***6196** | 0,18 |
| CANO VALIENTE, LUIS | ***1785** | 0,10 |
| CEJUELA RUBIO, RUBÉN | ***5446** | 0 |
| GARCÍA-MIGUEL CESTEROS, MARIO | ***3079** | 0 |
| MORA DÍAZ, ALBERTO | ***6111** | 0 |
| MORA DÍAZ, JUAN | ***6111** | 0 |
| MORA MARIBLANCA, ANA | ***6014** | 0 |
| ORTEGA MORA, JOSÉ MANUEL | ***4049** | 0 |
| RAMOS MORENO, MÓNICA | ***3397** | 0 |
| SÁNCHEZ TÉLLEZ, JORGE | ***8611** | 0 |

Séptimo.- El Tribunal acuerda se publique la presente acta en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las trece horas del día 17 de junio de 2021, de todo lo cual certifico.

LA PRESIDENTA,

LOS/AS VOCALES,

LA SECRETARIA,